

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-207 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS LTDA
DEMANDADO: INSERCOL LTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, en el efecto suspensivo, por lo que se remitirá el expediente electrónico al superior con el fin de que se surta la alzada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

Resuelve:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia de fecha febrero 28 de 2024 en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 42
HOY 12 MARZO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f324674b61d7ec86c672626f115e2bcf7e7bbc7ffdf1d6a8b2a6e1d5cb153b**

Documento generado en 11/03/2024 08:56:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>